

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II | Núm. suelto 5 ctvs. | Quito, Miércoles 24 de Diciembre de 1902. | Núm. atrasado 10 ctvs. | Núm. 267

TARIFA Y MODERACIONES DE ESTE DIARIO

Subscripción mensual, en suero
 Activo y remitido en página de pica y small
 pagará:
 columna de 40 ctm. \$ 5,60
 " " 20 " " 3,90
 " " 5 " " 1,90 por una vez
 " " 19 " " 1,60
 La línea pagará " " 0,05
 Por mes 200/9 de rebaja.

ASUENCOS
 columna de 40 ctm. \$ 2,80
 " " 20 " " 1,60 por una vez
 " " 19 " " 1,00
 " " 5 " " 0,60
 Por un mes 40 6/9 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son
 convencionales.—Las personas que ocupen mensu-
 almente cualquiera de las series anteriores tienen
 derecho a reclamar una subscripción gratuita del
 diario.

Todo pago será anticipado.
 Para todo lo concerniente al pago de suscrip-
 ciones y anuncios dirigirse á la
 Agencia Central.—Victor Manuel Acos-
 ta Soberón, Librería Salesiana.

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

Tulcan	Sr. Donato Pozo
San Gabriel	Juan Agreda
Ibarra	Fernando Burbano
Otarvalo	José Ignacio Coronel
Latacunga	Sr. Dr. Benjamín Terán
Pujillí	Joaquín Romero
Ambato	Mariano Andrade
Pelileo	Amadeo Pozo
Riobamba	Angusto González
Alausí	Dr. Alfonso N. Ortiz
Cuenca	Miguel A. Vélez
Loja	Dr. Guillermo Rieffrö
Guaranda	Virgilio Silva
Guayaquil	Virgilio Dronet
Azogues	Arcesio Pozo
Portoviejo	Agustín Serrano

LEONIDAS TERAN Q. ABOGADO

Ofrece al público sus servicios pro-
 fesionales.
 Domicilio—Carrera de Guayaquil
 (Teatro), N° 138.
 Horas de estudio.—De 8 á 10 a. m.
 y de 12 á 3 p. m. 10 v.

AVISO. RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en
 Madrid por los Padres de la Compañía
 de Jesús. En la Librería Americana
 se encuentran suscripciones. La sus-
 cripción anual vale 7 sueros.

LA AURORA

carrera de Guayaquil, N° Letras E, F, G,
 ACABAN DE LLEGAR!
 Vestidos para niños y niñas
 Calzado, Camisas y Cuellos
 Medias y Calcetines
 Croquis de sillas para muebles
 Tarjetas para bautismo, felicitación,
 primera misa y primera comunión
 Platos para adornos de paredes
 Flores artificiales
 Tiras bordadas finas
 Encajes, grecas, pasamanerías, ruches
 Aplicaciones para vestidos
 Telas de seda, negras y de colores
 Ponchos de algodón y de lana
 Coronas fúnebres
 Lanas y Merinos de colores
 Agua de Kananga, legítima
 Paraguas, Sombrillas y Bastones
 Sombreros para Señoras y niños
 Máquinas de coser "Domestic B."

JUAN BAUTISTA SARRADE ABOGADO

Ofrece al público sus servi-
 cios profesionales. Especialmen-
 te se entiende en los asuntos que
 para la segunda y tercera instan-
 cias, se dignen encargarle de las
 provincias; ya en lo civil como en
 lo criminal.

Horas de despacho: de 8 á 10 de
 m. y de 12 á 3 p. m.; consultas de
 7 á 9 en su estudio, Carrera
 Venezuela, N° 40, frente al Cara-
 men Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

TEXTO

DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO

El **Compendio de la Historia del Ecuador** escrito por el Dr. Pedro Fermín Cevallos ha sido nuevamente declarado **TEXTO OBLIGATORIO** para los Colegios y Escuelas de la República.

Los estudiantes que lo necesi-
 nes de los Sres. Juan José Nar-
 vaez y Ciro Mosquera, donde se
 vende al precio de **un suero**
sesenta centavos el ejem-
 plar.

Quito, Nbre. 19 de 1902.

Se venden en la
Librería Salesiana
 los lindísimos al-
 manaques exfolia-
 dores para 1903.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

LA PATRIA

Quito, 24 de Diciembre de 1902.

NUOVA AGENCIA

“LA PATRIA” se vende al contado en la Librería Salesiana, sita en la Carrera García Moreno, casa del Monasterio de la Concepción, frente a la Droguería Alemana.

A los Agentes que no hayan rendido sus cuentas antes del 31 de Diciembre, se les suspenderá el envío del periódico.

La Administración.

NOTAS

Nos alegramos de que nuestros hermanos de Guayaquil hayan logrado vencer al fuego en la madrugada del 13 del presente. De “El Grito del Pueblo” reproducimos lo siguiente:

Aún no pasadas las impresiones del desastroso incendio del 16 de Julio último, tenemos que registrar el nuevo siniestro ocurrido en las primeras horas del día de hoy en uno de los barrios más centrales de la ciudad.

Serían las 4 y media a. m., cuando la población fué despertada por los lugubres tañidos de las campanas del Cuerpo de Bomberos y los repetidos piteos de la fábrica del gas.

El incendio tuvo su origen en el centro de la manzana comprendida entre las calles de Boyacá, Chanduy, Luque y Vélez.

Salió del interior del cuarto número 183 de la casa del Sr. José Huerta, situada en la calle de Luque.

Los vecinos que habitaban en las inmediaciones y alrededores.

Antes de que llegara el Cuerpo de Bomberos se prendió la casa de la Sra. Rosario Crespo, ubicada en la misma calle.

En el incendio de ayer varias circunstancias favorecieron el trabajo para combatir, las casas bajas, las paredes enquinchadas y la marea llena, que ha sido una muy rara suerte en el actual siniestro.

Sin embargo, las pérdidas han sido de no escasa consideración.

El esfuerzo de los bomberos redujo indudablemente las proporciones del desastre; pero el hecho de no haber faltado agua fué la salvación del vecindario.

A estar baja la marea, como acontece de ordinario en estos casos fatales, hubiéramos tenido la tercera edición del 5 de Octubre de 1899 y del 16 de Julio del presente año.

La mediaci6n s6ciosa del desastro se debe p6rs a la buena labor de los bomberos y a la casualidad.

Mientras tanto la Junta de Provisi6n de Agua no podr6 contar siempre con el auxilio de la alta marea para hacer disuilar su negligencia e ineptitud y mucho tememos que no est6 lejano el dia en que palpemos la ineffectuaci6n de los pozos, que absorben hoy una gran parte de los caudales de la Junta.

Un caballero, amigo nuestro, nos envia una esquela, preguntaci6n a qu6 se debe que el incendio de ayer haya producido alarma cuando ya la llama se erguia por encima de los tejados.

El lugar central en que se inici6 el fuego, la hora de la madrugada, el numeroso vecindario y otras circunstancias dignas de tomarse en cuenta, se relacionan mal con la tardia se6al de fuego que se di6ra en todas las campanas, cuando la hoguera parecia indomable.

Y quien tiene la culpa? El servicio de vigilancia nocturna existe 6 no?

Hay 6 no costosa policia provista de ojos para ver lo que pasa y de manos para agitar el badajo de las campanas? No hay numerosos empleados de ronda a caballo recorriendo las calles? Que hacen entonces que no denuncian en su origen el m6s grave de los peligros para la poblaci6n?

Y los tan anunciados anunciadores el6ctricos funcionaban 6 no?

Sea lo que fuere, es lo cierto que nadie ha visto el incendio hasta que se revel6 por su propia magnitud; y como esta circunstancia desfavorece a los encargados de vigilar la poblaci6n durante la noche, valdr6 m6s que se les empleara durante el dia en estudiar las famosas obras que est6 construyendo la Junta de Provisi6n de Agua.

Nos encontramos en una 6poca verdaderamente aciaga en que un cualquiera crey6ndose omnipotente, trata de conculcar los m6s sagrados derechos de los ciudadanos, esos derechos garantizados hasta por la Constituci6n del 96-97.

Ayer un Congreso estupi6o dando una ley infame como el d6lo del matrimonio civil, ayer ultrajados por la pandilla radical y reducidos a prisi6n ciudadanos honrados de Ibarra; y hoy? un Ministro Valverde ordenando a los escribanos le confieran copias de todas las escrituras p6blicas que hubiesen celebrado las Comunidades religiosas desde la transformaci6n politiaca del 5 de Junio de 1895 hasta el presente y que versen sobre compras, ventas 6 arrendamientos de los bienes raices de su exclusiva propiedad.

Con qu6 derecho pide Ud., Sr. Valverde, esas copias? Por ventura la Constituci6n vigente no ampara el derecho de propiedad? Quiere acaso echar mano de esos bienes que esa 6poca alguna le pertenecian?

“Consejo de guerra” no se trata de m6s que ultrajar al clero y empujar a la Rep6blica a su eterna ruina.

Parece que el Se6or Valverde constituy6ndose en pobre de solemnidad y en protector de los vagos no se propone hoy otra cosa que engordar a costilla ajena y locupletar las arcas vacas de la canalla. Es esto Sr. Valverde? Pues si es así trabajo haga que trabajen, que el pan ganado con el sudor de la frente es muy sabroso, y es amargo el que se come de lo ajeno.

Por qu6 tanto odio contra el clero que se le quiere pivar ya de lo que le pertenece?

Se trata de poner en vigencia la ley del Patronato? No lo creemos. Que el General Plaza comprenda que así no se gobierna a ciudadanos libres. Con estas medidas no se se conseguirá sino palear por la Rep6blica el carro de la tiranía, y el Ecuador no se compone de esclavos

INSTRUCCION

Que el Administrador Apost6lico de Cuenca dirige al Clero y fieles de su di6cesis, acerca del matrimonio cristiano y del matrimonio civil.

(Continuaci6n)

Graves y penosos deberes impone el matrimonio por el constante trato 6 intima comunicaci6n de los c6nyuges, por el auxilio que deben prestarse, por la perpetuidad del v6nculo y, sobre todo, por el cuidado y educaci6n

de los descendientes. La Iglesia, mediante el sacramento, asegura a los esposos los dones de lo alto, indispensables para el debido cumplimiento de sus obligaciones; 6lla los conduce al altar, escucha las solemnes promesas que se hacen, las bendice y ratifica, 6 implora para ellos las l6uces y protecci6n divinas. “Cu6n grande y preciosa es la instituci6n del sacramento del matrimonio, para la familia, y la sociedad, exclama el P. Ventura. Por ella la sociedad entera se consagra a Dios en la familia, la familia en los esposos, y los esposos en Jesucristo y en la Iglesia, cuyo misterio representan” (2).

“C6mo expresar, dice Tertuliano, la felicidad del matrimonio cristiano que la Iglesia lo confirma, la ofrenda del augusto sacrificio lo sella, los 6ngeles lo presencian y el Padre celestial lo ratifica” (3).

Grande fu6 la dignaci6n de Cristo al enaltecer el matrimonio elev6ndolo a la categori6 de sacramento y queriendo simbolizarse la uni6n de Cristo con la Iglesia. Mas, con este acto no cambi6 la naturaleza del contrato nupcial, sino que le dignific6 sobrenaturalmente. Oigamos a Mons. Gasparri: “C6iso nuestro Se6or que el matrimonio entre los cristianos expresase m6s estrechamente esta uni6n; de modo que el amor del var6n a la mujer fue se la expresi6n del amor de Cristo a la Iglesia, y el amor con reverencia y sumisi6n de la esposa al marido, lo fuese del amor llevado de respeto y sujeci6n de la Iglesia a su divino esposo. Y como esto no es posible sin la gracia sobrenatural, se le concedi6 al matrimonio entre los cristianos, y al de producir la gracia se opera operari, “gracia que perfecciona el amor natural y confirma la indisoluble unidad”, como dice el Concilio Tridentino (4). “Jesucristo, al elevar a la dignidad de sacramento el matrimonio de los bautizados, no mud6 la naturaleza del contrato sino el orden, en cuanto lo volvi6 sobrenatural, aadi6ndole la fuerza de conferir la gracia; así que el matrimonio de los bautizados es contrato sobrenatural, y el matrimonio de los no bautizados es contrato natural, si bien sagrado y religioso” (5).

Es dogma de fe, definido por el Concilio de Trento, (Ses. VII, can. I) que los sacramentos de la nueva ley son siete, y que todos ellos fueron instituidos por Jesucristo. Y como todo sacramento consta de materia y forma, es indudable que 6stas fueron determinadas a lo menos en general por Nuestro Se6or, quien no confiri6 a la Iglesia la potestad de determinar ni de cambiarlas.

En cuanto al matrimonio, el mismo Concilio (Ses. XXIV, can. I) defini6, que era uno de los sacramentos de la ley evang6lica, si bien discrepan los autores acerca del tiempo en que Jesucristo lo instituy6. Algunos juzgan, con la opini6n m6s probable, que lo hizo cuando pronunci6 estas palabras: *Lo que Dios ha unido, no desuna el hombre* (6); otros, cuando santific6 con su presencia y primer m6tro las nup-

cias celebradas en Can6 de Galilea (7); otros, en fin, cuando apareci6ndose a sus discipulos despu6s de la resurrecci6n, les habi6 del reino de Dios (8). El ap6stol San Pablo llama al matrimonio *gran sacramento* y expresa *h6rta a que sea honesto en todos el matrimonio* (9), palabras que manifiestan el respeto que mereca el estado conyugal entre los cristianos.

(7) San Juan II, 1-11, (8) Cf. Mons. Gasparri, obra citada, (9) Ad. Eph. V, 32.

CAPITULO FINAL

El divorcio segun la ley de matrimonio civil, dictada por el Congreso del Ecuador de 1902

(Continuaci6n)

Exigir a la mujer separada de cuerpos, la autorizaci6n del marido, cuando la misma ley est6 sealando como causas de la separaci6n, hechos tales, que no pueden menos de hacer imposible toda armonia entre los c6nyuges, es simplemente incapacitar a la mujer para muchos actos de la vida civil.

Los articulos 169 a 172 del C6digo civil, relativos a la obligaci6n de alimentos, entre los divorciados, no pueden tampoco seguir vigentes, pues ellos, aceptables quiz6s para cuando el divorcio es mera separaci6n entre los c6nyuges, no lo son para cuando el divorcio es disoluci6n del v6nculo. En este 6ltimo caso, si alguna obligaci6n alimentaria, puede serle a6n la ley civil, entre seres a quienes ella misma declara desiguales del lazo que los unia, esa obligaci6n ser6, en cierto modo, conyuge culpable, respecto del inocente. No cabe, pues, ya obligaci6n alguna alimenticia del c6nyuge inocente para con el culpable.

La obligaci6n del c6nyuge que ha dado causa al divorcio deber6 reducirse a lo estrictamente necesario para la subsistencia del culpable, 6 deber6 ser proporcionada a las facultades del obligado y suficiente a asegurar la congrua subsistencia del ofendido? M6s justo nos parece lo segundo, a pesar de que, siendo el adulterio de la mujer la 6nica causa para el divorcio, que disuelve el v6nculo, cualquiera obligaci6n alimenticia que, como consecuencia de tal divorcio se imponga, es impuesta directamente a la mujer sola.

Aun para el caso en que el divorcio sea mera separaci6n de cuerpos, los articulos 169 a 172 del C6digo civil, exigen reformas y a ellas nos hemos referido en el capitulo anterior.

El divorcio disoluci6n del v6nculo, una vez declarado por sentencia ejecutoriada, no da lugar a la hij6tesis del articulo 173 del C6digo civil y 6ste no ha podido tampoco quedar vigente. Podr6n unirse los c6nyuges en virtud de un nuevo matrimonio, pero la reconciliaci6n no puede hacer revivir un estado, legalmente extinguido ya. As6, pues, el articulo dicho, no se concibe sino para riaci6n de cuerpos.

A este respecto nos preguntamos: La disposici6n final del articulo 20 de la ley de matrimonio civil que dice: “El c6nyuge culpable queda inhabilitado para volver a casarse en la Rep6blica, por el t6rmino de diez a6os”, se aplica tambi6n al caso en que el c6n-

yuge culpable, sea con su mismo antiguo c6nyuge, con quien quiera volver a unirse en matrimonio? El tenor de la ley no da lugar a excepci6n alguna, aunque quiz6s su esp6ritu s6, pues alguna disposici6n, entendemos que se dar6, para evitar que el divorcio se convirtiese en estmulo para nuevas nupcias. Pero cuando los c6nyuges divorciados, movidos por el h6bito 6 instados por su conciencia, quieren volver a ser los c6nyuges que fueron, ¿por qu6 se les va a prohibir? ¿No ser6 esto reducidos durante diez a6os a la condici6n de concubinarios? El inciso final del articulo 20 de la ley de matrimonio civil ha debido contener una excepci6n para los divorciados que quisiesen volver a unirse en matrimonio (1).

Aun respecto del nuevo matrimonio, con otro cualquiera, que no sea el antiguo c6nyuge, la disposici6n del articulo 20 de la ley de matrimonio civil es inaceptable e il6gica, dados los principios consignados en la misma ley. Si el divorcio disuelve el v6nculo completamente, si da t6rmino a un contrato civil, por una causa prevista por ley ¿de d6nde se sacan esos diez a6os de incapacidad para que pueda casarse el c6nyuge culpable, que en este caso, s6lo puede ser la mujer? ¿Se dir6 que 6sa es una pena impuesta a la mujer ad6ltera? Pero que pena tan original; un celibato de diez a6os a una mujer que cuando casada fu6 ad6ltera! ¿Y desde cu6ndo figura el celibato entre las penas que la ley puede imponer por la ejecuci6n de los contratos?

La primera preocupaci6n del legislador al reglamentar los efectos del divorcio, debi6 ser la de los hijos de los divorciados, pues esos hijos son las primeras v6ctimas de las faltas 6 desgracias de sus padres. Y sin embargo, la ley de matrimonio civil no contiene un solo articulo que tal preocupaci6n revele en los legisladores ecuatorianos de 1902.

(1) El art. 295 del C6digo de Napole6n prohibi6 en absoluto a los divorciados, el volver a casarse entre ellos. La ley del 27 de Julio de 1884, derog6 ese articulo por consideraci6n al inter6s de los hijos y permiti6 con ciertas restricciones el nuevo matrimonio de los divorciados.

SEAMOS AGRADECIDOS A DIOS; VAMOS A GUAPULO

La gratitud es un deber así para los individuos como para los pueblos. En cambio de los innumerables beneficios que diariamente recibimos, Dios nos pide sino el recuerdo y gratitud. La mayor parte de los males tanto privados como p6blicos nos sobrevienen en castigo de nuestra insensibilidad y de la negra ingrati tud con que, de ordinario, correspondemos a las gracias del cielo. En las 6pocas de necesidad, angustia y dolor, confesamos nuestra miseria, impotencia y nada; pero, luego que la necesidad divina nos ha calmado, y hasta nos juzgamos merecedores a esas miseras d6divas celestes que tan de valde, y solo por un exceso de la Benignidad infinita se nos concedieron.

Entre todas las gracias que el Ecuador ha recibido del Altisimo, indudablemente una de las m6s excelentes y preciosas es la Aparici6n maravillosa ocurrida en el cielo de Quito el 30 de Diciembre de 1696, en que el Salvador y su Madre Santisima se dignaron visitarnos tras los velos de una nube. Exigido, pues, este raro portento un recuerdo un procedero y constante de parte nuestra, y a ello est6n consagradas las devotas peregrinaciones a Guapulo, especialmente las que se hacen el

(2) La mujer cat6lica. (3) Ad. alex. l. II, n. 9. (4) Ses. XXIV. (5) Tractatus de Matrimonio, cap. 117. (6) Math. XIX, 6.

30 de Diciembre que ojalá no se omitieran jamás, pues nos atrevemos a esperar que ellas atraerán bendiciones copiosísimas sobre toda la República.

Acudamos, por tanto, a Guápulo, el santuario de Nuestra Señora de la Nube, seguros de que allí alcanzaremos el remedio de muchas necesidades, por la intercesión poderosa de la Virgen Inmaculada.

La Aparición de Nuestra Señora de la Nube verificóse de tal suerta y con tales circunstancias que todas las clases de nuestra sociedad están obligadas a tomar parte en su recuerdo anual.

El Ilmo. Sr. Arzobispo conmemora con esta Peregrinación el beneficio insignificante concedido a uno de sus predecesores en la sede de Quito; el Venerable Capítulo recuerda que aquella gracia se otorgó a instancias de una Religiosa fervorosa que en la Catedral se hacía. Han de tomar parte en esta romería, la ilustre Orden franciscana, porque desde el espacioso altar de su templo fue contemplada la celestial visión; la inculta de Predicadores, porque aconteció el prodigio mientras se cantaba el Rosario; la benemérita Compañía de Jesús, porque la Aparición se manifestó estando sobre su templo; la Real Cofradía de la Merced, porque la Inmaculada Madre y el Divino Niño se dignaron presentarse con blancas vestiduras, á semejanza del hábito de esa Orden; el Clero secular, porque fue un sacerdote de esta jerarquía el primero en contemplar la Visión; en fin, el Pueblo piadoso todo, porque Nuestra Señora de la Nube se ostentó á las miradas de Quito entero, representando en aquella célebre procesión de 1890.

Indudablemente esta gracia es una de las más insignes que el Cielo ha concedido á la República, y que debe ser conmemorada por todas las clases de nuestra sociedad.

Para cumplir, pues, este sagrado deber invitamos á todas las personas piadosas de esta capital, para que, en honra de Nuestra Señora de la Nube, tomen parte en la gran Peregrinación á Guápulo, que, á semejanza de lo que se hizo en 1900, tendrá lugar este año, el 30 del mes presente.

Quito, Diciembre 19 de 1902.

(De "La Corona de María" N° 36).

SANTOS DEL DIA

Jueves 25 (Teriado)

La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.—Tres cosas debemos considerar en este misterio: 1º que este Señor y Dios inmortal, habiendo determinado por su infinita bondad vestirse de nuestra carne y empararar con nuestra naturaleza, quiso nacer con una extrema pobreza y con una humilísima suma y trajos en el portal de Belén y ser reclinado en un pesebre de bestias. 2º Considerar como este Señor nació; y 3º los ejemplos que en este su nacimiento nos dió y las virtudes que más resplandecieron en El, y que nosotros debemos imitar.

Se menciona en este á muchos miles de santos: Anastasi y Eugenia, vga.

Viernes 26

San Esteban, primer mtr.—Este santo estaba lleno de fe y de espíritu santo, ejerció su oficio con grande vigilancia y caridad, que la hacienda de los pobres estaba muy bien en sus manos.

Se citan los santos Marino, mtr. Dionisio y Zósimo, papa.

CRONICA

MEMORANDUM

Mes de Diciembre tiene 31 dias, 6 de fiesta y 25 de trabajo.

FASES DE LA LUNA

Cuarto creciente..... 7
Luna llena..... 14
Cuarto menguante..... 22
Luna nueva..... 29

Calendario.—Mañana Jueves 24 (feriado) La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Viernes 26 San Esteban, primer mtr.

Servicio de Correos.—Jueves llega el del Sur.

Viernes, sale el del Sur y llega el del Norte.

Comisario de Turno.—Sr. Grijalva Polanco.

Bolitas de Turno.—La Nacional del Sr. Mariano Barriga.

Pasajeros

En los Carros de la Compañía de Transportes

Salieron ayer: Dr. José María Trejo, Celso M. Nicolás, Julián Lara, Pedro Concha, Nicolás Barba, Enrique Jurado, José Orrión y Belisario Gallo.

Salieron hoy: Juan Antonio López y señora, Rosario Calisto y sirvienta, Dr. Martínez León, José G. Robles.

Llegaron ayer: Manuel Antonio Franco y dos compañeros de viaje, Hermoso Alfaro, de las Escuelas Cristianas, Daniel Ochoa y familia, Juan Benigna Leon, Carlos Egas, María de Jesús y Mercedes Egas. Saldrán mañana: Benigno Cortés, Guillermo Viteri, Luis L. Calderón, Ricardo Chacón, Julio Barrera, Manuel Páez y Julio C. Dueñas.

Saldrán el Viernes: Tomás Martínez, Rosario Gall, José M. Tobar y Horacio González.

Obito

Victima de una dolorosa enfermedad falleció el día 24 del presente el Sr. Nicolás Velasco, empleado en la Tesorería Fiscal de esta Provincia.

Carros

Por los preparativos que hay para las carreras de caballos que se efectuarán mañana, parece que la concurrencia será numerosa y el espectáculo halagüeño.

En Chirona

Se halla por orden del Comandante Viel, Jefe General de Investigaciones, varias horizontales.

La orden de arresto se ha expedido en atención á las múltiples quejas que el Sr. Viel ha recibido de los vecinos de la carrera "Chirri" (La Almada) sobre escuchidos que caen todas las noches se cometen en la casa del Sr. Salas con motivo de ser ella, el nido de cas aves.

Oficio

Con el fin de ser el Sr. Jefe de Investigaciones dirigió el siguiente oficio al Sr. Intendente General de Policía: "Los frecuentes denuncias de la Prensa local, por una parte; las quejas particulares que yo recibo, por otra, y más

que todo, las injustas apreciaciones que el público hace de la Policía, correctamente dirigida por Ud., me han resultado á presentar á esa Intendencia, mi opinión respecto á la manera más eficaz y práctica de cortar los repetidos escándalos que forman, en el centro de esta ciudad Capital, las mujeres, de mala nota.

El número de prostitutas es hoy crecidísimo, y estando diseminadas en todos los barrios de la ciudad, darán siempre margen á diarios clamores y al desorden diario de la sociedad.

Quiera el señor Intendente, salvo el mejor parecer de Ud., que destine un barrio aislado del núcleo de la población, en donde se obligue á vivir á esa clase de mujeres, haciendo que se sujeten á un reglamento especial debidamente aprobado por el Ministerio del ramo.—De Ud. atento servidor.—G. Z. Vesp.

Pascuas

"La Patria" saluda atentamente á sus benévolo lectores deseándoles felices pascuas.

Enferma

Gravemente enferma con pulmonía encuentra en la R.M. Elena Brans, Sucre, del Colegio de niñas de los Sagrados Corazones de esta Capital.

Hacemos votos por el pronto restablecimiento de la benemérita religiosa.

Taquigrafía

En el Instituto Nacional Mejía, y ante el tribunal examinador compuesto de los señores Doctor Agustín L. Yeróvil, Rector del Establecimiento, Don Isidro Ayora, miembro de la Junta Administrativa de dicho Instituto y de los taquígrafos Dn. Pedro D. Pombar H., profesor de Taquigrafía, y Dn. Guillermo Serrano, graduado en dicho ramo, rindió hoy el examen, previo al grado en Taquigrafía, el estudioso joven Dn. Luis Alberto Larenas, que fué aprobado con la brillante votación de muy sobresaliente.

Le felicitamos al Señor Larenas por su excelente desempeño en el acto que nos ocupa.

Misa

Con motivo de conmemorarse hoy el Nacimiento del Niño Dios en la iglesia de Santo Domingo se distribuirá á la misma hora la Sagrada Comunión á los fieles.

Municipalidad

Nombramientos que hizo anoche la Instre Municipalidad.

Tesoroero, Dr. Federico Guillén; Inspector de aguas, Sr. Rafael Paz y Múoz; Comisario primero, Sr. Dn. José María Vela; Comisario segundo, Señor Dn. Alejandro Peñaherrera; Secretario primero, Sr. Dn. Abelardo Espinosa; Secretario segundo, Sr. Dn. Carlos Casares; Médicos de Higiene, Dres. Manuel Bello y Eleuterio Uribe; Juez de Rastro, Sr. Dn. Helodoro Egas; (emplazado nuevo); Alguaciles, Sres. Daniel Yépez y Sebastián Diezguéz; Juez de Comercio, Sr. Luis R. Pazmiño (nuevo) y suplente Sr. Ramón Patiño.

Teatro Sucre

Para esta noche está anunciada una gran función en el Teatro Sucre.

Dado el éxito brillante obtenido por la Compañía de Novedades Fabregat, durante los dos primeras funciones, creemos que esta noche habrá un lleno completo.

Invitación

En sección aparte publicamos la invitación que para la romería del presente á Guápulo, hace el Directorio del Comité organizado para tales fiestas.

Variedades

NOCHEBUENA

LIV

Los jilgueros cantan En las andinas sierras, se adelantan A recibir las torres de la aldea; En la sencilla lengua del caribó —El mes, el mes del Niño Escelsum todos, bien venido sea—

LXV

Acendrán los pastores, En tropel los devotos labradores, La piadosa madre, el triste hijo, El chucucio inocente, la aldeana, Que se apaluma y corto zagalejo.

LXVI

Entre el incendio de las secas haces Buitan alborozados los rapaces, Al son d'l villancico; no reanuda El triste yaravi, su afrenta calla El indio, el cohete estalla Olispante por la atmósfera serena

LXVII

El Niño entre las pajas Sonre, chillan reñes las sonajas —Y el tamboril y el pifano sonante, Y las coplas de amor del Nacimiento Duegan las lleva el viento, Las lleva el eco al peñascal distante.

LXVIII

Entre el incendio de las secas haces Buitan alborozados los rapaces, Al son d'l villancico; no reanuda El triste yaravi, su afrenta calla El indio, el cohete estalla Olispante por la atmósfera serena

LXIX

La catedral, á la vera del camino, Alegre y sin timo, Aguarda las alforras, se lanza, Al estallar la compuesna orquesta, En tonantona fiesta Con el delirio de la loca danza.

LVI

Animase el desierto Del cóctro y las aves al concierto. Hasta la india queja, Hecha de pobre caña, Inunda la montaña Con aires de un cantar de Nochebuena!

LVII

En medio los transportes del contento, Se eleva el Nacimiento Sobre pajas y césped florecido. Allí los muros de Belén, la choza Bajo la selta umbrosa, El piño agreste, y en la rama al nido.

LVIII

Apacientan con flores Su roboto, en la cueva, los pastores Al sonar de la escuál; El labrador gobierna su pareja, Abre los surcos; y la abuela vieja Entre los rubios peñueuelos hila.

LIX

Cercada de espadas la laguna, Copia el nevado disco de la luna; La luzeta feroz enoñea En el anro los ojos; Flores y hojas llevando por despojos, El torrente en cascadas se descapúa.

LX

Los Reyes del Oriente hacia la Cruz Siguen la aspera ruta; De una estrella á la luz también viajera. Allí el Portal, el asno, el buey auto Mirando compasivo, Una sí Dios la humillación sintiera.

LXI

¡Como te inclinas tú, Madre bendita Con ternura inbuida, Con infatigable gozo! Angulos en tropel se precipitan; Aun las rocas palpitan, Y adora el santo esposo.

LXII

Estrella rutilante, Allí el precioso infante En las pajas dormido, Brilló de la auróala en los reflejos; —Cuán hermoso y gentil—dicen los viejos; —Tal, hudo como está, debió haber sido—

LXIII

Y los niños exclaman—Amor mio! Ay, tendrás tanto frim, Sobre esa paja! Plácidos dulzuras Del infantil amor! De todos está En la anhelada fiesta.

LXIV

¡Oh hermosa Nochebuena campesina! Cúid la iglesia del pueblo se ilumina Como sube al altar rústico incensal; Qué sencello el Portal de la era el ramo Que el ara que adorna humilde ramol Mas cuán inmenso amor, qué gozo inmenso!

LXV

En el campestre blanco sembrerillo Que, en arreo sencello, Ponen á la Señora, se entretiene Agitando el plumaje El coño salvaj; Que perfumado de los boques viene.

LXVI

Acendrán los pastores, En tropel los devotos labradores, La piadosa madre, el triste hijo, El chucucio inocente, la aldeana, Que se apaluma y corto zagalejo.

LXVII

Entre el incendio de las secas haces Buitan alborozados los rapaces, Al son d'l villancico; no reanuda El triste yaravi, su afrenta calla El indio, el cohete estalla Olispante por la atmósfera serena

LXVIII

Entre el incendio de las secas haces Buitan alborozados los rapaces, Al son d'l villancico; no reanuda El triste yaravi, su afrenta calla El indio, el cohete estalla Olispante por la atmósfera serena

LXIX

La catedral, á la vera del camino, Alegre y sin timo, Aguarda las alforras, se lanza, Al estallar la compuesna orquesta, En tonantona fiesta Con el delirio de la loca danza.

LXXX

Y llenáns las copas placenteras En torno á las hogueras Que inundan con su luz las heredades. En todo corazón anda el gozo..... ¡De Belén Niño hermoso, Huésped de las andinas soledades!

LXXI

Puesito aquí tu cama, Pobre como ninguno, Mas oliente á clavetes y romero. Eres como hijo de pastores triste; Que sin sombra naciste, Implante entre los hijos prisionero.

LXXII

Tu tierra es ésta (Que jamás la dejes, Tá que la coma, quindécimo, teje) Con silvestre retama, Habita nuestro campó inocentes, Ama estas limpias lanchas, Estos retiros de los tuertos ama.

LXXIII

Blanco botón de lirio Que enrojece el sangre del martirio, De nuestra corollera soberana Recóntate los pajes virginales; Y sean tus pajes Los musgos de la solva americana!

Remigio Crespo Toral.

(De "Mi Poema").

AVISOS

JULIO LETORT de regreso de Europa, tiene el honor de saludar atentamente á sus parientes, amigos y numerosas clientela, y les avisa que próximamente pondrá en venta artículo nuevos y sin competencia, tanto por los precios, que por la calidad y el buen gusto. 3v-1

PONGO EN CONOCIMIENTO del público, que el texto "Economía Doméstica" se halla de venta en la casa del Sr. Zaldumbide, Carrera Mejía N° 40. Virginia C. v. de Alvarez. 10 v.—10

ELOY DEL POZO PAZYMINO De regreso de la cesta, á donde partió por motivos profesionales, tiene la honra de anunciar el público, en general, y en especial á su numerosa clientela, que desde el lunes 17 de los corrientes, vuelve á establecer su estudio de Abogado en la Carrera Flores N° 9. Quito, Noviembre 14 de 1902. 14 v.

CEBADA BLANCA y de buena calidad SE COMPRA á los mejores precios en la fábrica de Cerveza LA VICTORIA

NOTICIA

Llegaron las bayonetas de cinco hilos, de primera.

Colores: azul turquí magua gencianilla azul hermoso azul de cielo aurora plateada saxon subido saxon hermoso lace magenta soforino negro y blanco jicno violeta plomo violeta se venden por mayor y menor y solo al contado en el almacén de Gabriel UDA. Calle de García Moreno 61—C D 5 v.—5

Notable era la falta que hacía el azúcar en panicos que se encuentran de venta en el Almacén de VICENTE URRUTIA.

IBARREÑOS!

Acaba de cometerse el atentado más insólito en la Patria de MONCAYO y MARIANO ACO TA.

Por solo el delito de haberse instalado legalmente el Concejo Municipal de este Cantón, han sido reducidos á sendos calabozos los Concejales elegidos por el pueblo ibarreneño en las elecciones de Noviembre.

Sacre amour de la Patrie!

¡Oh sagrado amor de la Patria! Había de llegar el tiempo de que á tus hijos, á los más dignos, á los más excelentes, se los redujera á prisiones de infantes, tan solo por la hambre de los que ni siquiera pueden ser llamados nuestros semejantes!

¡Inhabituables! No os sentís presa de esa indignación infame que hace eminentes á los hombres que vuelven por los fueros de la humanidad?

Si el Sr. Gobernador Aristizábal quiere ser Ecuatoriano, piense en lo que hace arrojando á ciudadanos como Victor Gómez Jurado, Juan Manuel Merlo y Manuel María Albuja; y si no piensa, tenga entendido que estamos resueltos á enfleaquecer en la barra antes que engrosar en la infamia.....

¡Ibarreños! Pongámonos en pie; no para hacer guerra al Gobierno, sino para defender nuestros derechos constitucionales.

Ibarra, 20 de Diciembre de 1902. (De una hoja suelta)

LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Don FRANCISCO J. URRUTIA

QUITO.—Carrera de García Moreno—A B

PRIMER SUPLEMENTO AL CATALOGO GENERAL DE FONDO

ENERO DE 1903

Historia de España y de la Civilización Española por Rafael Altamira y Crexen, Cateadrático de la Universidad de Oviedo. Obra ilustrada con numerosos fotografías, 2 tomos pasta de tela. \$ 4.50

Recuerdos de la infancia y de la Escuela. Memorias juveniles por Edmundo de Amicis, 1 tomo rústica. 2.00

Etudes critiques sur l'histoire de la littérature française par Ferdinand Brunetiere de l'Académie française 3ème. édition 6 tomos rústica. 9.60

Nuevas lecturas por el Padre Luis Coloma, 1 tomo rústica. 1.00

Obras de Don Juan Donoso Cortés. Nueva edición publicada bajo la dirección de Don Manuel Orta y Lara. 4 tomos pasta de tela. \$ 0.00

Pequeña Enciclopedia de Agricultura publicada bajo la dirección de A. Larbaletier. Tomo I. Los abonos. —Tomo II. Manual práctico del saneamiento de las tierras de labor.—Tomo III. Manual del hortelano.—Tomo IV. Manual del jardinero.—Tomo V. Plantas de Monte.—Tomo VI. Cría del ganado.—Tomo VII. La leche, la manteca y el queso.—Tomo VIII. La sidra, la uva y las bebidas económicas.—Tomo IX. Las aves de corral.—Tomo X. Los arboles frutales y las viñas.—Tomo XI. Cereales y forrajes.—Tomo XII. Máquinas agrícolas y construcciones rurales. Cada tomo en pasta de tela se vende á. 80

La colección de los 12 en id. á. 9.00

Pequeña enciclopedia práctica de Química industrial—publicada bajo la dirección de F. Billon.—Tomo I. Historia de la industria química.—Tomo II. La Sal.—Tomo III. Susas y potasas.—

Tomo IV. Azufre y sus derivados.—Tomo V. Cloro y sus derivados.—Tomo VI. Productos nitrados y amoniacados.—Tomo VII. El agua.—Tomo VIII. El azúcar.—Tomo IX. El alcohol.—Tomo X. Vinos y vinagres.—Tomo XI. Cerveza sidra y peruda.—Tomo XII. Harinas y féculas.—Tomo XIII. Leche, cuerpos grasos alimenticios.—Tomo XIV. Conservas alimenticias.—Tomo XV. Sustancias animales.—Tomo XVI. Abonos.—Tomo XVII. La madera.—Tomo XVIII. La industria de los gases.—Tomo XIX. El Petróleo.—Tomo XX. Cuerpos grasos industriales.—Tomo XXI. La perforación.—Tomo XXII. Barnices, betunes y leños.—Tomo XXIII. Tejido e impresión.—Tomo XXIV. Colores minerales.—Tomo XXV. Explosivos, pirotécnica y esclitas.—Tomo XXVI. Metales terrosos.—Tomo XXVII. Hierro, fundiciones y acero.—Tomo XXVIII. Zinc, estaño, níquel y cobalto.—Tomo XXIX. Oro, plata y platino. Cada tomo á la rústica en 60

La Colección de 30 tomos en id. 16.00

Traité des delits politiques et des infractions par la parole, l'écriture et la presse. Denzième édition par L. Fabreguettes. Conseiller á la Cour de Cassation. 2 tomos rústica. 15.00

Cuestionario médico-legal de José María de la Exposición de las doctrinas que unifican la medicina con la moral y la religión por Francisco Massana individuo correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona. 1 tomo pasta de tela. 6.00

Traité de Derecho Político según los principios de la filosofía y el derecho

crisismos por Enrique Gil y Robles. Cateadrático de la Universidad de Salamanca. 3 tomos pasta de tela. 10.00

Directorio práctico del Confesor por Alejandro Gialli, Canónigo de la Catedral de Florencia. 1 tomo pasta de tela. 2.00

Traité elemental de Derecho Político por Fernando Mellado, Cateadrático de la Universidad de Madrid. 1 tomo pasta de tela. 8.00

Traité de las enfermedades de los niños por Luis Unger, Cateadrático de la Universidad de Viena, 3ª edición, 1 tomo rústica. 9.00

Ferillegio de Poesías castellanas del siglo XIX por Don Juan Valera, 3 tomos rústica. 6.00

Nuevo método para aprender á leer, escribir y hablar una lengua en seis meses aplicado al francés por el Dr. H. G. Ollendorf. Nueva edición. 1 tomo pasta de tela y clave id. 6.00

Peregrinaciones por Rubén Darío, 1 tomo, pasta de tela. 1.60

Novelas cortas de los mejores autores españoles contemporáneos. (Mendez Pelayo, Valera, Pereda, Unamuno, Zamacois, etc.) 1 tomo pasta de tela. 1.60

Traité elemental de Física por A. Ganot. Última edición—1900. 1 tomo pasta de tela. 6.00

Festales y la educación popular moderna por A. Pincheo. (Importantísima obra de pedagogía). 1 tomo pasta de tela. 1.60

Patología especial de los animales domésticos por Iglesia, Arciniega é Izcara. 3 tomos pasta de cuero. 18.00

VARIAS

Vargas Vila. Cúpos de espuma 1 tomo id. 1.60

" Flor de fango 1 tomo id. 1.60

Sienkiewicz. Quo vadis? Edición bog-tana, 1 tomo rústica. 2.00

Salas. Josefina. 1 tomo pasta de tela. 1.20

Nicholls. Manual de Agricultura tropical. 1 tomo tela. 3.00

Reclus. Traité de patología externa. 4 tomos tel. 16.00

Invernizio (Carolina) La sepultada viva. 2 tomos rústica. \$ 2.60

Solar. El faro. 1 tomo rústica. 1.60

Garçi. En la estepa. 1 tomo id. 1.00

" Los tres. 1 tomo id. 1.00

Zapata (Marcos). 1 tomo rústica. 2.00

Suderman. La mujer gris. 1 tomo rústica. 1.00

EL ESPEJO DE LA MODA

Gran revista de modas ilustrada.—Un número mensual.—Excepcional por la baratura del precio.—La suscripción anual importa \$ 5.—Los que deseen suscribirse para 1903 deben hacer apuntar sus nombres en la Librería.—Pago adelantado.

RAZON Y FE

Revista mensual publicada por los Padres de la Compañía de Jesús en Madrid.—La suscripción anual importa \$ 7.—Pago anticipado.

LOS CALENDARIOS EXPOLIADORES BAILLY BAILLERE para 1903

están ya de venta en la Librería. Gran surtido y precios muy baratos.

BE RENOMBRADO ALMANAQUE BAILLY BAILLERE PARA 1903

PEQUEÑA ENCICLOPEDIA POPULAR DE LA VIDA PRACTICA

En rústica. \$ 1

En pasta de cartón. „ 1.20

En id. de piel. „ 1.60